



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN JUAN DE LA NAVA
(ÁVILA)



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE
2023**

ALCALDE PRESIDENTE:

D. CARLOS DÍAZ HERNÁNDEZ (P.P)

CONCEJALES ASISTENTES

D.OSCAR GIL GARCÍA (P.P)
D. ÁNGEL ANDRÉS CARABALLO BARDERA (P.P)
D. JESÚS YUSTE MARTINEZ
DOÑA MIRIAN MUÑOZ PERAL
D. MARIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (XAV)

CONCEJALES AUSENTES

D.LORENZO ARROYO YUSTE (P.P)

SECRETARIA INTERVENTORA

Dña. M^a DEL CARMEN MATEOS ROMERO

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de este Municipio, se reúnen, siendo las trece treinta horas del día veintisiete de Octubre de 2023, los señores más arriba expresados, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria del Pleno Municipal, bajo la presidencia del Señor Alcalde Presidente de este Municipio, Don Carlos Díaz Hernández y asistidos de mí, la Secretaria Interventora, Dña. M^a del Carmen Mateos Romero

El número de asistentes es de seis, lo que representa quórum suficiente, según lo preceptuado en el artículo 46.2.c) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para la toma válida de acuerdos.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, remitida con la antelación reglamentaria.

Tras ello, la Presidencia abre el Acto, procediéndose a la lectura del primer punto del Orden del Día remitido con la Convocatoria a la presente sesión, y que reza así:

- 1. APROBACIÓN PLIEGO CONTRATO ARRENDAMIENTO BAR PARA EL HOGAR DE LOS JUBILADOS.** Comienza este punto del orden del día con la exposición por parte del Sr. Alcalde de la necesidad de que en el Hogar de los Jubilados exista un bar que dé servicio a los usuarios del mismo.

CARLOS DIAZ HERNANDEZ (1 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 30/10/2023
HASH: 50cdaecdb060c6432194f449c74608

MARIA DEL CARMEN MATEOS ROMERO (2 de 2)
SECRETARIA INTERVENTORA
Fecha Firma: 30/10/2023
HASH: 89546a269600779e64df30c0ca2ad1f





Dada la limitación de la demanda y cuestionando la rentabilidad que pueda suponer la explotación del bar, propone a los Concejales asistentes que se materialice en un contrato de arrendamiento en precario, en el que el arrendatario abone únicamente la luz, el gas y lleve a cabo la limpieza de la instalación.

La propuesta es aceptada por unanimidad de los asistentes, determinando que asimismo sea un bar no musical y que los jubilados que formen parte de la Asociación puedan tener un precio especial en las consumiciones.

De este modo, se habilita al Alcalde para que adopte las medidas necesarias y que de acuerdo con la normativa vigente, tramite un procedimiento abierto, que pueda concluir en el arrendamiento en precario de la explotación del bar del Hogar de los Jubilados.

2. ADHESION CONVENIO DELEGACION DE LAS FACULTADES DE GESTION Y RECAUDACION DE TRIBUTOS PERIODICOS EN EL OAR.

Vista la comunicación del OAR sobre la necesidad de adaptación de los Convenios de delegación en relación con las facultades de Gestión y Recaudación de Tributos Periódicos suscritos con la Diputación de Avila a través de este Organismo de Recaudación, por la que deberán tener una duración máxima de cuatro años, con posibilidad de prórroga por otros cuatro, se acuerda por unanimidad de los asistentes, solicitar la adhesión de este Ayuntamiento a los nuevos Convenios, facultando al Sr. Alcalde para la formalización de los mismos.

En este estado, no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las catorce horas y dos minutos, de todo lo cual se extiende el presente borrador de acta, que una vez hallada conforme, firma conmigo, de lo que como Secretaria Interventora, certifico.

